



# F.A.C.A.

## Federación Argentina de Colegios de Abogados

### PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

### VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

### VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

### VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

### SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

### PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

### PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

### TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

### PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

### VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

### FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

### ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

### MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

### PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

### GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

### VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

### NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

### ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

### REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

### DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

### GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

## VISTO :

El pedido formulado por el Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, el que está conformado por cinco Colegios pertenecientes a las distintas circunscripciones judiciales de esa provincia, quienes se encuentran adheridos a esta Federación, y

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la provincia de Corrientes, solicita el acompañamiento de la FACA con motivo de la nota que presentara con fecha 01 de Abril de 2020, al Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, a través de la cual peticona que una vez finalizada la feria extraordinaria fijada por Acuerdo Extraordinario N°6, y que extiende la feria extraordinaria establecida por Acuerdo Extraordinario N° 5, hasta el 12/04/2020, se proceda a reiniciar la actividad judicial, sin perjuicio de mantener las medidas de cuidado y distanciamiento social dispuestas, para lo cual proponen vías de solución alternativas, para esta situación de pandemia, en razón de que la justicia no puede operar al mínimo por tiempo indeterminado.

Que, en dicha nota el Consejo Superior manifiesta su preocupación por los graves desequilibrios en las precarias economías de las abogadas y abogados que en forma libre e independiente vienen soportando estas adversidades sin poseer un empleador mensual ni un sueldo y que afecta a gran parte de los colegas de manera crítica, debido a que las medidas decretadas han significado para los profesionales liberales una paralización de la actividad pública y privada - *ámbitos de su desempeño profesional*- con el agravante de que en la provincia de Corrientes el trabajo de los abogados se ve seriamente resentido en tanto que, esa jurisdicción no dispone - *como sí otros Poderes Judiciales del país* - de la posibilidad de seguir adelante los procesos a través del expediente electrónico y la presentación de escritos vía on line con la firma digital de los abogados.

Que, con tal motivo el Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados peticonante, se pone a disposición del Poder Judicial para trabajar de manera coordinada a fin de delinear un plan de contingencia con alternativas de trabajo por materia, a fin de paliar la situación de la emergencia sanitaria, y se pueda ofrecer un servicio de justicia acorde con el estado actual de esta contingencia, bregando por el restablecimiento del funcionamiento de la Justicia, considerando indispensable la reanudación de la actividad judicial, siempre extremando las medidas de cuidado, por todo el tiempo que fuere necesario.



# F.A.C.A.

## Federación Argentina de Colegios de Abogados

### PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

### VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

### VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

### VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

### SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

### PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

### PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

### TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

### PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

### VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

### FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

### ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

### MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

### PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

### GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

### VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

### NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

### ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

### REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

### DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

### GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

Que, sin perjuicio de las medidas que el Superior Tribunal de Justicia. disponga a tal fin, *-en la inteligencia de que en esa provincia aún no se ha digitalizado totalmente el proceso judicial y que el sistema sigue siendo escrito y en papel con presencia del abogado en tribunales-*, solicitan se dispongan los medios pertinentes de infraestructura tecnológica a los fines de implementar sistemas que permitan evitar la aglomeración de personas en las oficinas judiciales, teniendo presente además que en cada escrito se tiene obligatoriamente que cumplirse con la manda que requiere se consignen entre otros los números de teléfono y correo electrónico, que pueden ser utilizados para las debidas notificaciones.

Que, a modo enunciativo proponen las siguientes medidas:

- Empleo de medios electrónicos de comunicación.
- Implementación de cedula electrónica al domicilio electrónico constituido, entre partes (así como se viene haciendo respecto a los peritos).-
- Se regule y se disponga la posibilidad de presentación de escritos y documentación vía online por sistema IURIX o el propio del Poder Judicial.
- Se corra traslado de las presentaciones de la contraparte del mismo modo, adjuntándose en formato PDF la documental adjunta.
- Acceso a las resoluciones de las causas del fuero de Familia y Penal por el sistema IURIX para los abogados parte.
- Realización de audiencias de todos los fueros por medios electrónicos (video conferencia u otro), para evitar desplazamientos y reunión física de personas;
- Cuando ineludiblemente deban realizarse audiencias presenciales, que las mismas puedan realizarse con la sola asistencia del mínimo indispensable de personas para el acto;
- Se habilite el libramiento en forma electrónica de órdenes de pago judiciales para el supuesto de honorarios profesionales de abogados y de auxiliares de la justicia, como así también el de cuotas alimentarias, pagos en procesos de restricción de la capacidad, créditos laborales, daños y perjuicios y procesos ejecutivos.
- Se resuelvan expedientes judiciales mediante el home office y/o programa similar y utilización.
- Implementación de firma digital, para los profesionales o en su defecto electrónica, a través de tokens u otro método criptográfico para validación de datos y suscripción de escritos y documentos.
- Toda otra medida que, valiéndose de las herramientas tecnológicas actuales y de accesible y fácil uso, posibilite limitar la concurrencia personal de los abogados a las sedes de los tribunales así como evitar la aglomeración de personas en los Juzgados y oficinas judiciales, posibilitando la continuidad de la prestación del Servicio de Justicia en condiciones de meridia normalidad.



# F.A.C.A.

## *Federación Argentina de Colegios de Abogados*

### **PRESIDENTE**

**JOSE LUIS LASSALLE**

Colegio de Abogados de San Nicolas

### **VICEPRESIDENTE 1º**

**MARIEL M. TSCHIEDER**

Colegio de Abogados de Rafaela

### **VICE PRESIDENTE 2º**

**JOSE ALEJANDRO SANCHEZ**

Consejo de Abogados de Resistencia

### **VICE PRESIDENTE 3º**

**SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO**

Colegio de Abogados de Córdoba

### **SECRETARIO**

**MARCELO C.C. SCARPA**

Colegio de Abogados de San Isidro

### **PROSECRETARIO 1º**

**MARIA FALCONIER**

Colegio de Abogados de Salta

### **PROSECRETARIO 2º**

**ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ**

Colegio de Abogados de Entre Ríos

### **TESORERO**

**MARIA DEL LUJAN MOLINA**

Colegio de Abogados de Corrientes

### **PROTESORERO**

**RAMON FAUSTINO PEREZ**

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

### **VOCALES TITULARES:**

**MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI**

Colegio de Abogados de Catamarca

### **FACUNDO CARRANZA**

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

### **ANA SILVIA GAGGERO**

Colegio de Abogados de Bariloche

### **MARCELO TEREZIO**

Colegio de Abogados de Rosario

### **PATRICIA LEVA**

Colegio de Abogados de Mercedes

### **GUSTAVO OTEGUI PEREZ**

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

### **VOCALES SUPLENTE:**

**ROSALIA SILVESTRE**

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

### **NICOLAS ALBERTO DEMITRIU**

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

### **ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA**

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

### **REVISORES DE CUENTAS**

**MAURICIO ANDRES PASCHETTI**

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

### **DIANA MELISA HUERGA CUERVO**

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

### **GUSTAVO DANIEL DELPOZZI**

Colegio de Abogados de San Rafael

Que, si bien entienden que la implementación de algunas de las medidas propuestas no podrán ejecutarse de manera inmediata y llevarán un tiempo mayor para su implementación, advierten la existencia de algunos medios ya disponibles y al alcance de los abogados y funcionarios judiciales, que permitirán el desarrollo de la actividad judicial desde el 13 de abril del 2020, para evitar que la paralización de la justicia cause daños irreparables.

Que, en ese contexto crítico, cabe recordar que tanto el Poder Judicial de la Nación como los respectivos Poderes Judiciales de cada provincia, se adhirieron al estado de emergencia y a las medidas sanitarias que se dictaron, disponiendo ferias extraordinarias por los períodos transitorios de cuarentena en el marco del aislamiento “social, preventivo y obligatorio” impuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, hoy prorrogado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020.

Que, la petición y situación descrita por el Consejo Superior de Colegios de Abogados de Corrientes pone de resalto la seria dificultad y deficiencias que se presentan en la prestación del servicio de justicia, a la que no escapan muchas de las jurisdicciones provinciales del resto del país, y que han sido expuestas de manera contundente con motivo de la pandemia provocada por el COVID 19, corona virus, que ha provocado un estado excepcional de emergencia sanitaria y de aislamiento social o cuarentena obligatoria, impuesta en todo el país con el fin de combatir al mismo, y a lo cual se han sumado todos los Poderes del Estado tanto Nacional como Provincial.

Que, esta dura realidad ha puesto al desnudo las falencias que se padece en el sistema judicial ante la falta de implementación y adaptación de las herramientas informáticas modernas que facilitan el trabajo y propenden a la mejor y más efectiva y eficiente prestación del servicio de justicia.

Que sin perjuicio de que la continuidad y reanudación de la actividad judicial suspendida por las ferias extraordinarias impuestas, estará supeditada seguramente a las políticas de estado que se dicten por la Nación y en cada jurisdicción provincial, atendiendo a la evolución del virus pandémico y en tanto persistan o no las razones epidemiológicas que han motivado el aislamiento social vigente, esta Federación comparte plenamente la preocupación expuesta por el Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, como también las medidas propuestas a corto plazo tendientes a contribuir con una pronta reanudación y normalización del servicio de justicia.

Que, en tanto y siendo que la situación de extrema necesidad crítica por la que están atravesando las abogadas y abogados de esa



# F.A.C.A.

## *Federación Argentina de Colegios de Abogados*

### PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolás

### VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

### VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

### VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

### SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

### PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

### PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

### TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

### PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

### VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

### FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Río Cuarto

### ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

### MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

### PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

### GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

### VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

### NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

### ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

### REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

### DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Río Gallegos

### GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

jurisdicción provincial, conforme lo describe el Consejo requirente, es de similar magnitud a la que padecen miles de otros colegas en el resto del país, esta Federación manifiesta su expresa solidaridad para con los mismos y su profunda preocupación, instando a los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados pertenecientes a esta Federación, para que implementen acciones concretas para acudir en auxilio y contener a los profesionales afectados por esta emergencia, y a las autoridades de gobiernos de los distintos niveles para que desarrollen medida efectivas para paliar los efectos de la crisis acaecida, buscando y esforzándose para generar las condiciones adecuadas que garanticen un adecuado servicio de justicia y el ejercicio libre e independiente de la profesión, como operadores y auxiliares del sistema judicial del cual formamos parte inescindible e insustituible.

### **Por todo ello LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS EN SESION PERMANENTE RESUELVE:**

ART. 1º: **COMPARTIR** la preocupación expuesta por el Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, por nota de fecha 01 de abril de 2020, dirigida al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, instando al mismo a adoptar las medidas propuestas a corto plazo por dicho Consejo, tendientes a contribuir con una pronta reanudación y normalización del servicio de justicia.

ART. 2º: **INSTAR** a los Poderes Judiciales a adecuar y perfeccionar la tecnología en la medida de las posibilidades existentes para paliar la deficiencia hoy reinante en la prestación del servicio de justicia con motivo de la pandemia que afecta a nuestro país.

ART. 3º: **MANIFESTAR** la expresa solidaridad de esta Federación para con las Abogadas y Abogados pertenecientes a la Jurisdicción de la provincia de Corrientes y en general para con todos los colegas del resto del país que se encuentran atravesando una crítica situación con motivo de la emergencia pública sanitaria y "aislamiento social, preventivo y obligatorio", impuestos por el Gobierno Nacional y los respectivos Gobiernos provinciales, instando a los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados pertenecientes a esta Federación, para que implementen acciones concretas para acudir en auxilio y contener a los profesionales afectados por esta emergencia, y a las autoridades de gobiernos de los distintos niveles para que desarrollen medidas efectivas para paliar los efectos de la misma, buscando generar las condiciones adecuadas que garanticen la prestación de un adecuado servicio de justicia y el ejercicio libre e independiente de la profesión, como operadores y auxiliares del sistema judicial del cual formamos parte inescindible e insustituibles.



# F.A.C.A.

## *Federación Argentina de Colegios de Abogados*

**ART. 4° COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE** Al Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional, al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Corrientes, y de la Nación, a los más altos Tribunales Provinciales y de Nación, al Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Hecho, ARCHIVÉSE.-

Buenos Aires, 6 de Abril de 2020 .

**PRESIDENTE**  
**JOSE LUIS LASSALLE**  
Colegio de Abogados de San Nicolas

**VICEPRESIDENTE 1°**  
**MARIEL M. TSCHIEDER**  
Colegio de Abogados de Rafaela

**VICE PRESIDENTE 2°**  
**JOSE ALEJANDRO SANCHEZ**  
Consejo de Abogados de Resistencia

**VICE PRESIDENTE 3°**  
**SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO**  
Colegio de Abogados de Córdoba

**SECRETARIO**  
**MARCELO C.C. SCARPA**  
Colegio de Abogados de San Isidro

**PROSECRETARIO 1°**  
**MARIA FALCONIER**  
Colegio de Abogados de Salta

**PROSECRETARIO 2°**  
**ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ**  
Colegio de Abogados de Entre Ríos

**TESORERO**  
**MARIA DEL LUJAN MOLINA**  
Colegio de Abogados de Corrientes

**PROTESORERO**  
**RAMON FAUSTINO PEREZ**  
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

**VOCAL TITULAR:**  
**MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI**  
Colegio de Abogados de Catamarca

**FACUNDO CARRANZA**  
Colegio de Abogados de Rio Cuarto

**ANA SILVIA GAGGERO**  
Colegio de Abogados de Bariloche

**MARCELO TEREZIO**  
Colegio de Abogados de Rosario

**PATRICIA LEVA**  
Colegio de Abogados de Mercedes

**GUSTAVO OTEGUI PEREZ**  
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

**VOCAL SUPLENTE:**  
**ROSALIA SILVESTRE**  
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

**NICOLAS ALBERTO DEMITRIU**  
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

**ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA**  
Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

**REVISORES DE CUENTAS**  
**MAURICIO ANDRES PASCHETTI**  
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

**DIANA MELISA HUERGA CUERVO**  
Asociación de Abogados de Rio Gallegos

**GUSTAVO DANIEL DELPOZZI**  
Colegio de Abogados de San Rafael

Dr. Marcelo C.G. Scarpa

Secretario

Dr. José Luis Lassalle

Presidente